

## **APÉNDICE**

REFERIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL ANEXO XII

INDICACIONES GEOGRÁFICAS



APÉNDICE DEL ANEXO XII

INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Artículo 1

*Ámbito de Protección*

1. Las indicaciones geográficas de las Partes listadas en los Suplementos I y II serán protegidas contra:

- (a) cualquier uso comercial con respecto a los productos que sean del mismo tipo que aquellos a los cuales se aplica la indicación geográfica que no cumpla con los requisitos establecidos de conformidad con las leyes y regulaciones nacionales de la Parte a la que se refiere la indicación geográfica; y
- (b) cualquier uso que constituya un acto de competencia desleal en el sentido del Artículo 10*bis* del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1967), incluyendo cualquier uso que indique o sugiera una conexión entre esos productos o servicios y los beneficiarios de la indicación geográfica, y que podría perjudicar sus intereses o, cuando corresponda, debido a la reputación de la indicación geográfica en la Parte en cuestión, dicho uso pueda perjudicar o diluir de manera desleal, o aprovecharse de manera desleal de esa reputación.

2. La protección establecida en el párrafo 1 también se otorgará si la indicación protegida se usa en traducción, en la medida que dicho uso genere la probabilidad de confusión para el público relevante<sup>1</sup>. Si una traducción de una indicación geográfica compuesta contiene un término que es de uso habitual en el lenguaje corriente como el nombre común del producto al que se refiere la indicación geográfica en el territorio de la Parte donde se solicita la protección, las disposiciones de este Apéndice no afectarán el derecho de cualquier persona a utilizar el término habitual en el lenguaje corriente en asociación con el producto al que se refiere la indicación geográfica.

3. La protección otorgada en este Apéndice no se aplicará a un componente individual de una indicación geográfica compuesta contenida en los Suplementos I o II, si dicho componente individual es un término habitual en el lenguaje corriente como el nombre genérico del producto al que se refiere la indicación geográfica, siempre que el término no se utilice con el propósito de inducir al público a error respecto a una indicación geográfica protegida.

4. Las disposiciones de este Apéndice no impedirán el uso de un nombre de una variedad vegetal o una raza animal, siempre que dicho uso no induzca a los

---

<sup>1</sup> No se requerirá riesgo de confusión para la protección de indicaciones geográficas de un solo término utilizadas en traducción.

consumidores a error respecto al verdadero origen del producto ni constituya un acto de competencia desleal en relación con la indicación geográfica.

5. Una vez que la indicación geográfica esté protegida en virtud de este Apéndice, el uso de dicho nombre protegido no estará sujeto a ningún registro de usuarios ni a nuevas cargas.

6. El registro de marcas que infringen lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 será denegado o invalidado a solicitud de una parte interesada, o de oficio si las leyes y regulaciones nacionales de las Partes lo permiten.

7. Las Partes protegerán las indicaciones geográficas aun cuando exista una marca previa. Las Partes no estarán obligadas a proteger una indicación de las referidas en los Suplementos I y II cuando, a la luz de una marca notoriamente conocida o reputada, la protección pueda inducir a error a los consumidores respecto a la verdadera identidad del producto o servicio.

8. Cuando se haya presentado una solicitud o se haya registrado de buena fe una marca previa antes de la entrada en vigor del Tratado, podrá seguir siendo usada y renovada sin perjuicio de la protección y el uso de la indicación geográfica en virtud de este Apéndice, siempre que no existan otros motivos para la invalidación o revocación de la marca según lo dispuesto en las leyes y regulaciones nacionales de la Parte en cuestión. Una Parte podrá disponer que dicha marca esté sujeta a variaciones que puedan requerir la presentación de nuevas solicitudes de marca, siempre que esas variaciones no socaven la protección de las indicaciones geográficas y no existan motivos para invalidar la marca conforme a las leyes y regulaciones nacionales de las Partes.

9. Las indicaciones geográficas listadas en los Suplementos I y II no se volverán genéricas en el territorio de las Partes.

10. No existirá la obligación en virtud de este Apéndice de proteger indicaciones geográficas que no estén protegidas o dejen de estarlo en el territorio de origen.

## Artículo 2

### ***Observancia***

1. Cada Parte dispondrá de medidas administrativas para la observancia de la protección prevista en el Artículo 1 (Ámbito de protección), en la medida de lo previsto en sus leyes y regulaciones nacionales y a solicitud de una parte interesada.<sup>2</sup> Las Partes también podrán disponer medidas administrativas o judiciales adicionales para impedir o detener el uso ilegal de indicaciones geográficas protegidas, en virtud de sus leyes, regulaciones y prácticas nacionales.

---

<sup>2</sup> Para los efectos de este Apéndice, se considerará que son partes interesadas las personas naturales y jurídicas tales como productores y sus instituciones, asociaciones y organizaciones en cualquier modalidad legal, proveedores de servicios, comerciantes o consumidores, así como autoridades estatales, en la medida de que tengan un interés legítimo y que su residencia, oficina principal o domicilio se encuentre en una de las Partes.

2. Este Artículo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección IV (Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual) del Anexo XII (Protección de la Propiedad Intelectual).

### Artículo 3

#### ***Modificación de las listas de indicaciones geográficas***

1. Una Parte que tenga la intención de añadir, retirar o modificar indicaciones geográficas de los Suplementos I o II notificará por escrito a las otras Partes. Dentro de 90 días desde la recepción de dicha notificación escrita, las Partes iniciarán consultas con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre las modificaciones propuestas, que será presentado al Comité Conjunto para enmendar el Suplemento correspondiente.
2. En caso de añadir nuevas indicaciones geográficas, no se requerirá a las Partes proteger una indicación geográfica que sea idéntica al término habitual en el lenguaje corriente que es el nombre común para el producto al que se refiere la indicación geográfica en el territorio de esa Parte.

### Artículo 4

#### ***Periodo de transición***

1. Los productos identificados con una indicación geográfica listada en los Suplementos I o II que, al momento de entrada en vigor del Tratado, hayan sido producidos legalmente, designados y presentados, pero que, de conformidad con este Apéndice, no se identificarán con dicha indicación, podrán ser comercializados por mayoristas o productores durante un año desde la entrada en vigor del Tratado y por los minoristas de los productos hasta que las existencias se agoten.
2. Salvo que las Partes acuerden algo distinto, los productos cuya descripción, presentación o envasado dejan de cumplir con este Apéndice tras una modificación de este, podrán seguir siendo comercializados hasta que las existencias se agoten.

### SUPLEMENTO I

Indicaciones Geográficas de Chile protegidas en Liechtenstein y Suiza

<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo de Producto</b>
1	Aceite de Oliva del Valle del Huasco	Aceites
2	Aceitunas de Azapa	Frutas
3	Aguardiente Chileno	Espirituosa
4	Alfarería de Pomaire	Alfarería
5	Alfarería de Quinchamáli	Alfarería
6	Algarrobo	Vino
7	Alhué	Vino
8	Anís Chileno	Licor
9	Apalta	Vino
10	Atún de Isla de Pascua	Pescado
11	Brandy Chileno	Espirituosa
12	Buin	Vino
13	Calera De Tango	Vino
14	Calle Larga	Vino
15	Cangrejo Dorado de Juan Fernandez	Crustáceo
16	Cartagena	Vino
17	Catemu	Vino
18	Cauquenes	Vino
19	Cerámica De Pañul	Alfarería
20	Chamantos y Mantas Corraleras de Doñihue	Chamantos (ponchos) y mantas.
21	Chicha de Curacaví	Sidra
22	Chillán	Vino
23	Chimbarongo	Vino
24	Chupallas de Ninhue	Sombreros
25	Coelemu	Vino

<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo de Producto</b>
26	Colbún	Vino
27	Colina	Vino
28	Coltauco	Vino
29	Cordero Chilote	Carne
30	Crin de Rari	Cestería, joyería, rosarios, broches, posavasos o posavasos tejidos; telas decorativas. Diademas, pasadores para el cabello, ramos y corsajes tejidos (flores artificiales); ramos de novia tejidos; horquillas.
31	Curepto	Vino
32	Dulces de Curacaví	Confitería
33	Dulces de La Ligua	Confitería
34	Empedrado	Vino
35	Gin Chileno	Espirituosa
36	Guindado Chileno	Licor
37	Hijuelas	Vino
38	Illapel	Vino
39	Isla De Maipo	Vino
40	La Estrella	Vino
41	Lampa	Vino
42	Langosta de Juan Fernandez	Crustáceo
43	La Serena	Vino
44	Licantén	Vino
45	Limón de Pica	Vegetales
46	Linares	Vino

<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo de Producto</b>
47	Litueche	Vino
48	Llai Llay	Vino
49	Lo Abarca	Vino
50	Lolol	Vino
51	Longaniza de Chillán	Embutidos
52	Longaví	Vino
53	Los Lingues	Vino
54	Loza de Pilén	Alfarería
55	Machalí	Vino
56	Maiz Lluteño	Vegetales
57	Marchigue	Vino
58	María Pinto	Vino
59	Melipilla	Vino
60	Miel de Alhué	Miel
61	Molina	Vino
62	Monte Patria	Vino
63	Mulchén	Vino
64	Nancagua	Vino
65	Oregano de la Precordillera de Putre	Especia
66	Ovalle	Vino
67	Paiguano	Vino
68	Pajarete	Vino
69	Palmilla	Vino
70	Panquehue	Vino
71	Paredones	Vino
72	Parral	Vino

No.	Denominación	Tipo de Producto
73	Pencahue	Vino
74	Peralillo	Vino
75	Peumo	Vino
76	Piedra Cruz	Joyería
77	Pirque	Vino
78	Pisco <sup>3</sup>	Espirituosa
79	Portezuelo	Vino
80	Prosciutto de Capitan Pastene	Carne
81	Puente Alto	Vino
82	Puerro Azul de Maquehue	Vegetales
83	Pumanque	Vino
84	Punitaqui	Vino
85	Quillón	Vino
86	Quillota	Vino
87	Rancagua	Vino
88	Rauco	Vino
89	Región Austral	Vino
90	Región de Aconcagua	Vino
91	Región de Atacama	Vino
92	Región de Coquimbo	Vino
93	Región del Sur	Vino
94	Región del Valle Central	Vino
95	Rengo	Vino
96	Retiro	Vino
97	Requinoa	Vino

<sup>3</sup> La protección de Pisco para una bebida espirituosa originaria de Chile se entiende sin perjuicio del uso y protección de esa denominación para una bebida espirituosa originaria del Perú.

<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo de Producto</b>
98	Río Hurtado	Vino
99	Romeral	Vino
100	Ron Chileno	Espirituosa
101	Sagrada Familia	Vino
102	Salamanca	Vino
103	Sal de Cahuil - Boyeruca Lo Valdivia	Sal
104	San Clemente	Vino
105	Sandia de Paine	Frutas
106	San Esteban	Vino
107	San Felipe	Vino
108	San Fernando	Vino
109	San Javier	Vino
110	San Juan	Vino
111	San Rafael	Vino
112	Santa Cruz	Vino
113	Santa María	Vino
114	Santiago	Vino
115	Santo Domingo	Vino
116	Secano Interior	Vino
117	Sidra de Punucapa	Sidra
118	Talagante	Vino
119	Talca	Vino
120	Til Til	Vino
121	Tomate Angolino	Frutas
122	Traiguén	Vino
123	Valle de Casablanca	Vino
124	Valle de Colchagua	Vino

<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo de Producto</b>
125	Valle de Copiapó	Vino
126	Valle de Curicó	Vino
127	Valle de Huasco	Vino
128	Valle del Aconcagua	Vino
129	Valle del Biobío	Vino
130	Valle del Cachapoal	Vino
131	Valle del Cautín	Vino
132	Valle del Choapa	Vino
133	Valle del Claro	Vino
134	Valle del Elqui	Vino
135	Valle de Leyda	Vino
136	Valle del Itata	Vino
137	Valle del Limarí	Vino
138	Valle del Loncomilla	Vino
139	Valle del Lontué	Vino
140	Valle del Maipo	Vino
141	Valle del Malleco	Vino
142	Valle Del Marga-Marga	Vino
143	Valle del Maule	Vino
144	Valle del Rapel	Vino
145	Valle del Teno	Vino
146	Valle del Tutuven	Vino
147	Valle de Osorno	Vino
148	Valle de San Antonio	Vino
149	Vermouth Chileno	Vino aromatizado
150	Vichuquén	Vino
151	Vicuña	Vino

<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo de Producto</b>
152	Villa Alegre	Vino
153	Vino Asoleado	Vino
154	Vodka Chileno	Espirituosa
155	Whisky Chileno	Espirituosa
156	Yumbel	Vino
157	Zapallar	Vino

---

## SUPLEMENTO II

Indicaciones Geográficas de Liechtenstein y Suiza protegidas en Chile

No.	Denominación	Tipo de producto
1	Aargau	Vino
2	Abricotine / Eau-de-vie d'abricot du Valais	Espirituosa
3	Appenzell Ausserrhoden	Vino
4	Appenzeller Mostbröckli	Carne
5	Appenzeller Pantli	Carne
6	Appenzeller Siedwurst	Carne
7	Basel-Landschaft	Vino
8	Basel-Stadt	Vino
9	Bern / Berne	Vino
10	Berner Alpkäse / Berner Hobelkäse	Queso
11	Berner Zungenwurst	Carne
12	Bielensee / Lac de Biemme	Vino
13	Bonvillars	Vino
14	Boutefas	Carne
15	Bündnerfleisch / Viande des Grisons / Carne secca dei Grigioni	Carne
16	Calamin	Vino
17	Cardon épineux genevois	Vegetales
18	Chablais	Vino
19	Château de Chouilly	Vino
20	Château de Collex	Vino
21	Château du Crest	Vino
22	Cheyres	Vino
23	Coteau de Bossy	Vino
24	Coteau de Bourdigny	Vino
25	Coteau de Chevrens	Vino
26	Coteau de Choulex	Vino
27	Coteau de Chouilly	Vino

No.	Denominación	Tipo de producto
28	Coteau de Genthod	Vino
29	Coteau de la vigne blanche	Vino
30	Coteau de Lully	Vino
31	Coteau de Peissy	Vino
32	Coteau des Bailleys	Vino
33	Coteaux de Dardagny	Vino
34	Coteaux de Peney	Vino
35	Côtes de Landecy	Vino
36	Côtes de Russin	Vino
37	Côtes-de-l'Orbe	Vino
38	Cuchaule / Freiburger Safranbrot	Panadería
39	Damassine	Espirituosa
40	Dézaley	Vino
41	Dézaley-Marsens	Vino
42	Dôle <sup>4</sup>	Vino
43	Domaine de l'Abbaye	Vino
44	Dorin	Vino
45	Eau-de-vie de poire du Valais	Espirituosa
46	Ermitage du Valais / Hermitage du Valais	Vino
47	Fendant	Vino
48	Formaggio d'alpe ticinese	Queso
49	Genève	Vino
50	Glarner Alpkäse / Fromage d'alpage glaronais / Formaggio d'alpe glaronese	Queso
51	Glarner Kalberwurst	Carne
52	Glarus	Vino
53	Goron	Vino
54	Grand Carraz <sup>5</sup>	Vino

<sup>4</sup> Chile no estará obligado a proteger esta denominación cuando, a la luz de una marca reputada o notoriamente conocida, la protección pueda inducir a los consumidores a error respecto a la verdadera identidad de los productos correspondientes.

<sup>5</sup> La etiqueta de la IG "Grand Carraz" contendrá la indicación "appellation d'origine contrôlée premier cru" o "AOC 1er cru", directamente asociada con la denominación "Grand Carraz," con el fin tal de evitar cualquier tipo de confusión.

No.	Denominación	Tipo de producto
55	Grappa Ticino	Espirituosa
56	Graubünden / Grigioni	Vino
57	Gruyère <sup>6</sup>	Queso
58	Huile de noix vaudoise	Aceite
59	Jambon cru du Valais / Walliser Rohschinken	Carne
60	Jambon de la Borne	Carne
61	Johannisberg du Valais	Vino
62	Jura	Vino
63	La Côte	Vino
64	La Feuillée	Vino
65	Lard sec du Valais / Walliser Trockenspeck	Carne
66	Lavaux	Vino
67	L'Etivaz	Queso
68	Longeole	Carne
69	Luzern	Vino
70	Malvoisie du Valais	Vino
71	Mandement de Jussy	Vino
72	Munder Safran	Especia
73	Neuchâtel	Vino
74	Nidwalden	Vino
75	Nostrano	Vino
76	Obwalden	Vino

<sup>6</sup> La protección de la indicación geográfica “Gruyère” no impedirá a los usuarios previos del término “Gruyère/Gruyere” en el territorio o Chile, que hayan usado este término de buena fe y con presencia recurrente en el mercado desde el 09.12.2021 hasta el 09.12.2022, a seguir usando dicho término, siempre que esos productos no sean comercializados utilizando referencias (por ejemplo, gráficos, nombres, imágenes, banderas) al origen genuino de “Gruyère” y que se diferencien de “Gruyère” de manera no ambigua en cuanto al origen y siempre que el término se muestre en un tamaño de fuente sustancialmente más pequeño, aunque legible, que el nombre de la marca y se diferencie de esta de manera no ambigua en cuanto al origen del producto. La denominación “Gruyère” se refiere, en Suiza, a dos indicaciones geográficas homónimas, respectivamente en relación con el queso suizo y el queso francés. Suiza no se opondrá a una posible solicitud destinada a la protección de la referida indicación geográfica homónima francesa en Chile. El Artículo 4 (Periodo de transición) de este Apéndice (Indicaciones Geográficas) no será aplicable a la denominación “Gruyère.”

No.	Denominación	Tipo de producto
77	Païen / Heida <sup>7</sup>	Vino
78	Pain de seigle valaisan / Walliser Roggenbrot	Panadería
79	Poire à Botzi	Fruta
80	Raclette du Valais / Walliser Raclette	Queso
81	Rheintaler Ribel / Türggen Ribel	Cereal
82	Rougemont	Vino
83	Salvagnin	Vino
84	Saucisse aux choux vaudoise	Carne
85	Saucisse d'Ajoie	Carne
86	Saucisson neuchâtelois / Saucisse neuchâteloise	Carne
87	Saucisson vaudois	Carne
88	Sbrinz	Queso
89	Schaffhausen	Vino
90	Schweizer Schokolade / Chocolat suisse / Cioccolato svizzero	Confitería
91	Schwyz	Vino
92	Solothurn	Vino
93	St. Gallen	Vino
94	St. Galler Bratwurst / St. Galler Kalbsbratwurst	Carne
95	Swiss / Suisse / Schweiz	Reloj
96	Swiss / Suisse / Schweiz	Cosméticos
97	Tête de Moine / Tête de Moine, Fromage de Bellelay	Queso

<sup>7</sup> La protección de la indicación geográfica Païen se otorga con la condición de que el término sea utilizado en conexión con el nombre de una marca o un nombre geográfico, en un tamaño de fuente que, aunque legible, sea sustancialmente más pequeño que el nombre de la marca o el nombre geográfico, y se diferencie de este de manera no ambigua en relación con la verdadera identidad del producto.

No.	Denominación	Tipo de producto
98	Thunersee	Vino
99	Thurgau <sup>8</sup>	Vino
100	Ticino / Bianco del Ticino / Rosato del Ticino / Rosso del Ticino	Vino
101	Uri	Vino
102	Vacherin fribourgeois	Queso
103	Vacherin Mont-d'Or	Queso
104	Valais / Wallis	Vino
105	Vaud	Vino
106	Viande séchée du Valais / Walliser Trockenfleisch	Carne
107	Vully	Vino
108	Werdenberger Sauerkäse / Liechtensteiner Sauerkäse / Bloderkäse	Queso
109	Zug	Vino
110	Zuger Kirsch / Rigi Kirsch	Espirituosa
111	Zuger Kirschtorte	Pastelería
112	Zürich	Vino
113	Zürichsee	Vino

El área geográfica de las siguientes IGs listadas en este apéndice también incluye el territorio de Liechtenstein:

- Rheintaler Ribel/Türggen Ribel
- St. Galler Bratwurst/St. Galler Kalbsbratwurst
- Werdenberger Sauerkäse/Liechtensteiner Sauerkäse/Bloderkäse

---

<sup>8</sup> La protección de la apelación de origen suiza Thurgau no impide indicar el nombre de la variedad de uva “Müller-Thurgau” en vinos que no son originarios de la región suiza correspondiente, siempre que no se utilicen referencias (gráficos, nombres que incluyan nombres geográficos, imágenes, banderas) a la apelación de origen suiza protegida.